

RESOLUCIÓN N° 615

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO" – PLURIANUAL - ID N° 464228.

Asunción, 09 de julio de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464228 de la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2025, de fecha 02 de julio de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1116, de fecha 09/07/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 20/2025, en el marco del proceso de la SBE N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

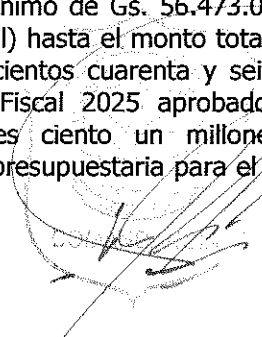
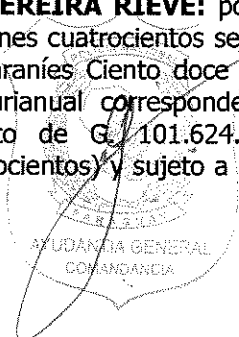
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta Electrónica Nacional N° 18/2025 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato" – Plurianual - ID N° 464228, a las siguientes firmas:

BIOANALISIS SRL: por el monto mínimo de Gs. 3.872.358.000 (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil) hasta el monto total y máximo de Gs 7.697.123.000 (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y siete millones ciento veintitrés mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 6.691.702.000 (Guaraníes seis mil seiscientos noventa y un millones setecientos dos mil) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 1.005.421.000 (Guaraníes mil cinco millones cuatrocientos veintiún mil), en el Lote N° 01, 02, 44 y 62.

OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE: por el monto mínimo de Gs. 56.473.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil) hasta el monto total y máximo de Gs 112.946.000 (Guaraníes Ciento doce millones novecientos cuarenta y seis mil). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 101.624.400 (Guaraníes ciento un millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal



RESOLUCIÓN N° 615

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO" – PLURIANUAL - ID N° 464228.

2026, el monto de G. 11.321.600 (Guaraníes Once millones trescientos veintiún mil seiscientos), en el Lote N° 03, 04, 06, 08, 11, 40, 41 y 46.

TECNOFAST S.A.: por el monto mínimo de Gs. 536.101.980 (Guaraníes Quinientos treinta y seis millones ciento un mil novecientos ochenta) hasta el monto total y máximo de Gs 1.072.031.960 (Guaraníes Mil setenta y dos millones treinta y un mil novecientos sesenta), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 963.300.164 (Guaraníes Novecientos sesenta y tres millones trescientos mil ciento sesenta y cuatro) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 108.731.796 (Guaraníes Ciento ocho millones setecientos treinta y un mil setecientos noventa y seis), en el Lote N° 05, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 24, 27, 28, 29, 33, 35, 38, 39, 42, 43, 47, 48, 49, 51, 52 y 53.

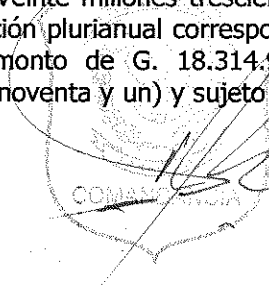
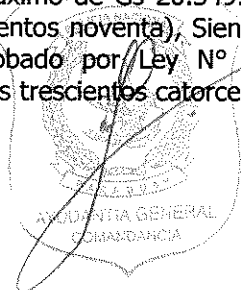
MEDICAL SUPPLY Sociedad Anónima: por el monto mínimo de Gs. 8.474.800 (Guaraníes Ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos) hasta el monto total y máximo de Gs 16.949.600 (Guaraníes Dieciséis millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 15.254.640 (Guaraníes Quince millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 1.694.960 (Guaraníes Un millón seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta), en el Lote N° 07 y 09.

CHACO INTERNACIONAL SA: por el monto mínimo de Gs. 8.977.500 (Guaraníes Ocho millones novecientos setenta y siete mil quinientos) hasta el monto total y máximo de Gs 17.955.000 (Guaraníes Diecisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 16.159.500 (Guaraníes Dieciséis millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 1.795.500 (Guaraníes Un millón setecientos noventa y cinco mil quinientos), en el Lote N° 10.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.: por el monto mínimo de Gs. 22.457.428 (Guaraníes Veintidós millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho) hasta el monto total y máximo de Gs 44.859.590 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 38.098.759 (Guaraníes Treinta y ocho millones noventa y ocho mil setecientos cincuenta y nueve) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 6.760.831 (Guaraníes Seis millones setecientos sesenta mil ochocientos treinta y un), en el Lote N° 20, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 55, 56, 57 y 66.

G T SCIENTIFIC S.A.: por el monto mínimo de Gs. 87.553.503 (Guaraníes Ochenta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos tres) hasta el monto total y máximo de Gs 175.107.006 (Guaraníes Ciento setenta y cinco millones ciento siete mil seis), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 153.719.211 (Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones setecientos diecinueve mil doscientos once) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 21.387.795 (Guaraníes Veintiún millones trescientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco), en el Lote N° 17, 50, 54, 58, 59, 61, 63, 64 y 65.

CARLOS ASUNCIÓN VERA MELGAREJO: por el monto mínimo de Gs. 10.174.995 (Guaraníes Diez millones ciento setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco) hasta el monto total y máximo de Gs 20.349.990 (Guaraníes Veinte millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa), Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 18.314.991 (Guaraníes Dieciocho millones trescientos catorce mil novecientos noventa y un) y sujeto a la aprobación



RESOLUCIÓN N° 615

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 18/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO" – PLURIANUAL - ID N° 464228.

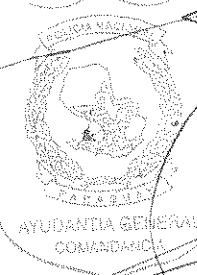
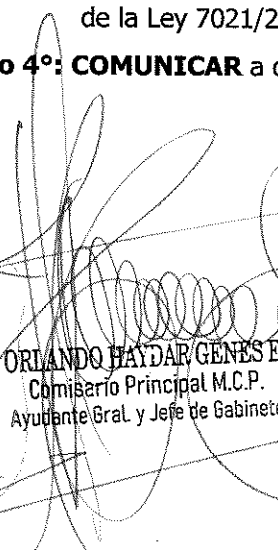
presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 2.034.999 (Guaraníes Dos millones treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve), en el Lote N° 60.

La adjudicación total asciende al monto mínimo de G. 4.602.571.206.- (Guaraníes Cuatro mil seiscientos dos millones quinientos setenta y un mil doscientos seis) hasta el monto total y máximo de G. 9.157.322.146.- (Guaraníes Nueve mil ciento cincuenta y siete millones trescientos veintidós mil ciento cuarenta y seis). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 7.998.173.665.- (Guaraníes Siete mil novecientos noventa y ocho millones ciento setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco), aprobado por Ley N° 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 1.159.148.481.- (Guaraníes Mil ciento cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un).

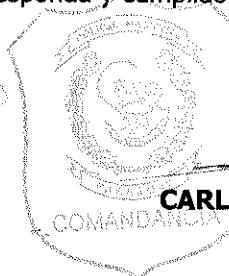
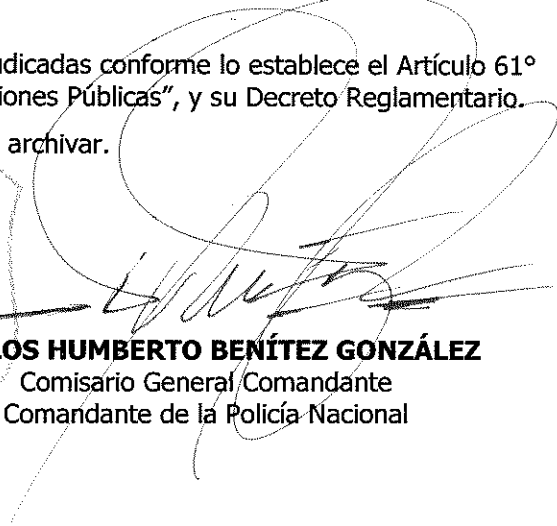
Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 56° DECLARACIÓN DESIERTA, de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, en el Lote N° 45.

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2023 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



ORLANDO HAYDAR GENESE
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional